

PRESIÓN FISCAL

Tributos espanta inversores

Los aumentos impositivos evaluados por algunas provincias podrían ahuyentar inversiones. Cómo conjugar recaudación con atracción de capitales.

Dejaré de otorgar disminución de impuestos a las corporaciones que se llevan los trabajos al extranjero y comenzaré a otorgarlas a las compañías que crean buenos trabajos aquí, en Estados Unidos”, dijo el entonces candidato demócrata y hoy presidente electo de los Estados Unidos, Barack Obama, en su discurso ante la Convención Nacional de su partido en Denver el 28 de agosto pasado.



EN LA MIRA. Macri en la Ciudad de Buenos Aires y Santa Fe tienen proyectos para modificar impuestos.

Esta es la estrategia que el nuevo gobierno de EE.UU adoptará para paliar uno de los efectos más peligrosos de la crisis financiera internacional y para poner nuevamente en marcha la economía del país y del mundo. Una de las pocas certezas que trae la situación financiera global es que en un escenario de tanta volatilidad resultará más difícil atraer inversiones hacia los países en desarrollo. Y en este contexto de mercados convulsionados es más que importante preguntarse qué estrategia impositiva llevará a cabo la Argentina para la captación de nuevas inversiones.

Para comprender el estado de la actual situación tributaria de las provincias, resulta necesario retrotraerse al pacto fiscal suscripto con el Estado nacional en 1993. El acuerdo estableció que las provincias se comprometían a derogar de forma gradual el impuesto sobre los Ingresos Brutos y el impuesto de sellos con el compromiso de alcanzar una eliminación total para junio de 1995. Como contrapartida, se estableció un impuesto general al consumo, para evitar el efecto cascada y el carácter distorsivo, propios de estos gravámenes. En paralelo, el Estado nacional se obligó a derogar el impuesto sobre los activos y el impuesto de sellos aplicado

por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La finalidad buscada por este tratado era el crecimiento sostenido de la economía nacional y la reactivación de las economías regionales. Se dejó expresa constancia de que este objetivo estaba subordinado al logro de una mayor competitividad y productividad así como al incremento de los niveles de ocupación de las empresas.





INVOLUCIÓN TRIBUTARIA

1993 PACTO FISCAL

◆ Las provincias y la Nación se comprometen a la derogación los impuestos sobre los Ingresos Brutos y el impuesto de sellos.

1995 COMPROMISO INCLUMPLIDO

◆ La eliminación de los gravámenes se cumple parcialmente. Sólo la Ciudad de Buenos Aires, La Rioja y Tierra del Fuego eliminaron el impuesto de sellos.

2008 SUBA DE IMPUESTOS

◆ La provincia de Santa Fe y la Ciudad de Buenos Aires evalúan incrementar los impuestos de cara a una posible recesión.

cia Mínima Presunta con características análogas al derogado impuesto sobre los activos.

MESETA. En este momento estamos frente al final de una etapa que podríamos definir como de "estancamiento" y en el inicio de otra caracterizada por el franco retroceso del recorrido efectuado. Desde el período fiscal 2008, provincias como Buenos Aires y Córdoba han modificado sus códigos fiscales gravando actividades productivas o aumentado alícuotas. Recientemente, la provincia de Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han presentado proyectos de ley a sus legislaturas que plantean cambios similares. En este sentido, es esperable que el resto de las provincias acompañen próximamente este proceso y consoliden así un aumento homogéneo de la presión tributaria.

Frente a este panorama se pueden esbozar dos posibles e inquietantes conclusiones:

■ Los objetivos de crecimiento sostenido de la economía nacional, la reactivación de las economías regionales, la productividad y los niveles de ocupación de las empresas ya son temas accesorios en las planificaciones provinciales.

■ Las administraciones, así como los actuales legisladores provinciales, tienen un razonamiento diame-tralmente opuesto al de sus predecesores, ya que consideran que pueden lograrse idénticos objetivos con una mayor presión tributaria.

Por otro lado, merece un especial

comentario el proyecto de ley enviado a la legislatura por parte del Poder Ejecutivo porteño. Este proyecto, además de prever masivos aumentos de alícuotas del impuesto sobre los Ingresos Brutos en actividades tales como la construcción, las finanzas, los hipermercados y la industria, contempla el retorno, después de 15 años, de unos de los gravámenes más distorsivos para las economías en desarrollo: el impuesto de sellos. Cabe reconocer que la Ciudad de Buenos Aires, junto con La Rioja y Tierra del Fuego, eran las únicas jurisdicciones que derogaron el impuesto de sellos como consecuencia del pacto fiscal, lo cual las convirtió en la práctica en plazas *off shore* de este gravamen.

Los sistemas tributarios provinciales evidencian un proceso de regresión.

Desafortunadamente, en lugar de que el resto de las jurisdicciones asumieran sus compromisos y se plegaran a "las cumplidoras", es

la Ciudad la que da marcha atrás en el camino recorrido.

Por lo expuesto, se observa que los sistemas tributarios provinciales evidencian un proceso de regresión en los módicos avances alcanzados en los últimos 15 años. Es deseable que se vuelvan a fijar políticas fiscales que fomenten el desarrollo económico y social. Objetivos como los que justificaron la suscripción del pacto fiscal deberían ser hoy parte sustancial de la agenda de los ministros de hacienda y gobernadores provinciales.

FERNANDO QUIROGA LAFARGUE
SOCIO DEL DEPARTAMENTO
DE IMPUESTOS DE KPMG

Por ello, la transformación de los sistemas tributarios era un requisito fundamental.

A partir de ese momento, el cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados provinciales fue parcial. Por su parte, la Nación, que si bien inicialmente avanzó con paso firme en la derogación, no tardó en implementar el impuesto a la Ganancia

3007 LARA MARTINEZ 2008